

**RESPUESTAS A CONSULTAS DE LAS**

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA ACOTADA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSTALACIÓN DE INCUBADORAS DE COOPERATIVAS INCLUSIVAS A MUNICIPALIDADES ADJUDICATARIAS DE LA MODALIDAD CONTINUIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, AÑO 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

**Agosto 2021**

En el presente documento se da cuenta de un compilado de preguntas realizadas durante el periodo de consultas a las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Acotada de Asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a Municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la EDLI 2021.

1. CONTENIDO

[1.POSTULACIÓN 2](#_Toc80350842)

[3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS 2](#_Toc80350843)

# 2.POSTULACIÓN

1. Respecto al ítem "Entidades ejecutoras" en donde se detallan los tipos de entidades que pueden postular y solicitan una serie de requisitos que debe cumplir. **¿De qué modo deben demostrar estos requisitos, por ejemplo por medio de cartas, documentos, certificados, o basta con mencionarlos en el formulario?**

**RESP:** Efectivamente, tal como se menciona en la pauta de evaluación se solicita acompañar certificados de terceros, contratos u otros que demuestren la experiencia. Certificados de títulos de cada uno/a de los profesionales, entre otros documentos posibles que permiten verificar el criterio solicitado.

# 3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS

1. **¿Pudiéramos incorporar los $3.000.000 del proceso de formalización dentro de los servicios profesionales de una abogada/o?.** De todas maneras, sin considerar los servicios profesionales, **¿qué pasa si sólo por concepto de gastos notariales y de gestión para la formalización superaran los $3.000.000?, ¿Podrían solicitarse recursos adicionales para estos efectos?**.

**RESP:** Efectivamente es posible, incorporar este monto dentro del ítem personal dado que entre los gastos necesarios para apoyar el proceso de formalización es necesaria la asesoría profesional que se entrega hacia el comité organizador en cuanto a la generación de los estatutos, la realización de la junta general constitutiva de la cooperativa, el acta que se debe realizar y su extracto.

En caso de que los gastos notariales y de gestión superen los $3.000.000 no es posible solicitar recursos adicionales. Eventualmente pudiese utilizarse saldos sin gastar del convenio general y solicitar una reasignación de ítems para cubrir esos gastos, en caso de ser necesario.

1. **¿El vale vista emitido físicamente por la entidad bancaria (no se aceptarán vale vista electrónicos), Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro se debe entregar una vez notificada la adjudicación del fondo y en conjunto con la firma del convenio?**

**RESP:** En cuanto al instrumento de garantía, se debe presentar una vez notificada la adjudicación, junto con el convenio firmado, información que se entregará a la institución que resulte adjudicada, en tanto monto y vigencia del instrumento.